

RESOLUCION 1329/99 – Equipos Itinerantes

Salta, 18 de setiembre de 1999

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución Ministerial N° 227/99, que establece la modalidad de implementación del 3er. Ciclo de E.G.B. en Escuelas Rurales de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal dispone, en su Artículo 2°, la formación de Equipos Itinerantes de Profesores para brindar asistencia técnica a los docentes de 3er. Ciclo de E.G.B. Rural, en áreas curriculares específicas;

Que se hace necesaria esta asistencia a los docentes de escuelas rurales para asegurar la aplicación del Diseño Curricular Provincial y la Caja Curricular, aprobados por Resolución Ministerial N° 188/98;

Que los Equipos Itinerantes, junto a los Equipos de supervisión, permitirán el monitoreo del Ciclo en las escuelas rurales de la Provincia;

Que es necesario determinar la localidades y escuelas sede, como también las funciones específicas de los docentes que los conforman;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la conformación de cinco Equipos Itinerantes de Profesores para brindar asistencia técnica, en los espacios curriculares de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales a los docentes de E.G.B. 3 de Escuelas Rurales.

Artículo 2°.- Establecer que cada integrante de éstos equipos, será designado con carácter de interino a término, de agosto a noviembre del presente periodo lectivo, percibiendo una remuneración equivalente a quince horas cátedra cada uno, más los adicionales de zona correspondientes a las escuelas seleccionadas como sede y traslado correspondiente a más de setenta y cinco km.

Artículo 3°.- Aprobar el detalle de los circuitos de itinerancia, que como ANEXO forma parte de la presente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07- Unidad de Organización 07 - Final 3 - Func. 4 - Sub Función 2- Dirección General de Educación Polimodal.

Artículo 5°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Lovaglio Saravia – Ministro de Educación

ANEXO

Equipo Itinerante	Localidad	Unidades Educ. Direcc. Gral. Ed. Pol. Asignadas	Establecimientos Designados Sede	Hs. Imputadas a Establecimientos Sede
N° 1	a) Orán b) Tartagal c) Sta. V. Este d) Morillo	5091 5002 5061 5127	5127	60
N° 2	a) Güemes b) R° de la Frontera c) J. V. González d) Apol. Saravia	5007 5009 5098 5030	5030	60
N° 3	a) Capital b) La Viña c) Chicoana d) R° de Lerma	CERET 5042 5010 5073	5042	60
N° 4	a) Cachi b) S.A. Cobres c) San Carlos d) Molinos	5087 5025 5055 5054	5025	60
N° 5	a) Rivadavia b) Iruya c) Nazareno d) Sta. Victoria Oeste	5064 5058 5146 5066	5066	60